

Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

La Paz, 2 de diciembre de 2021 P.I.O. Nº 002/2021-2022 RECIBIDO REC

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral** al Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, presentada por las Senadoras: Daly Cristina Santa María Aguirre; Vania Rocha Muñóz.y Silvia Gilma Salamé Farjat; y los Senadores, Jorge Antonio Zamora Tardio y Santiago Ticona Yupari, debiendo responder a las siguientes preguntas:

**"1.** Informe usted, cuáles fueron las consideraciones jurídico constitucionales para la emisión del Decreto Supremo N° 4630. --- 2. Indique usted, cuáles fueron los motivos técnico jurídicos por los cuales la entidad de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, no fue creada mediante una ley nacional. Adjunte toda la documentación de respaldo. --- 3. Informe usted, cuáles son los criterios técnicos que se han considerado para disponer el: cese de operaciones, supresión y liquidación de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA. --- 4. Informe usted, cuál es el criterio técnico para que el tiempo de funcionamiento de la Liquidadora de AASANA sea de dos años improrrogables. --- 5. Informe usted, cuáles son los motivos por los que no existe una obligación de mantener al personal técnico necesario para el normal funcionamiento de aeropuertos y la navegación aérea. --- 6. Indique usted, si el Plan de Contingencia aprobado mediante Decreto Supremo N° 28496 debiese ser modificado o actualizado en el contexto del cese de operaciones, supresión y liquidación de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA."

En ese sentido agradecer a su autoridad, comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, para que pueda presentarse al mencionado acto de fiscalización el día jueves 20 de enero del año 2022, a horas 9:00 a.m. en el Hemiciclo del Pleno Camaral del Senado.

Con este motivo, expresamos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENA DO Pedro Benjamin Vargas Fernández PRIMER SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES